

VISTO:

El Expediente: D-27/99 D.E. eleva Expte.B-296/99 **DELEGADO MUNICIPAL DE LA VIOLETA** solicita extensión de plazo de la concesión de la Terminal de dicha localidad a la Sra.NILDA ESTER ALDAZABAL por el término de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la escasa cantidad de usuarios que concurre a la Terminal de Ómnibus de la mencionada Delegación del Partido, como asimismo que no se registra presentación de interesados en la explotación del local de referencia, este Cuerpo comparte el criterio de fs. 12 -de la anterior administración- y fs. 29 de la presente de no disponer el llamado a concurso .-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 22 de Septiembre de 2000**, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase nueva prórroga -al haber operado el vencimiento ----- de la otorgada prórroga de concesión por **ORDENANZA N° 4919/99**, cuyo vencimiento ha caducado el día 30 de Julio de 2000- a la Sra. **NILDA ESTER ALDAZABAL, DNI N° 10.552.076** para la explotación comercial del local afectado a kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de la localidad de La Violeta Pdo. de Pergamino por el término de **DOS (2) AÑOS .-**

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Septiembre 25 de 2000 .-

ORDENANZA N° 5247/00 .-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE